

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 17 de enero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belga	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florín	—	—
Escudo	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Junta de Obras del Puerto de Tarragona

Anuncio de concurso para el suministro e instalación de cuatro grúas eléctricas de cinco toneladas, y ocho cucharas automáticas con destino al muelle de Levante de este puerto

En virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1944, la Comisión Permanente de esta Junta, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del actual, acordó señalar el día 2 de marzo próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de suministro e instalación de cuatro grúas eléctricas de cinco toneladas y ocho cucharas automáticas, con destino al muelle de Levante de este puerto.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, Ley de protección a la industria nacional y su Reglamento y demás disposiciones vigentes, ante la Junta de Obras del puerto de Tarragona, hallándose

de manifiesto para conocimiento del público, en la Secretaría de la Junta y durante las horas hábiles de oficina, el proyecto, pliegos de condiciones facultativas y los de condiciones particulares y económicas.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Tarragona, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día veintiocho de febrero próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, como garantía para tomar parte en el concurso, será de ochenta mil pesetas (80.000,00 pesetas), en metálico, o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción, y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañará por separado, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal, o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.
- 4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro de enfermedad, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.
- 5.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos en la localidad.
- 6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Tarragona a 11 de enero de 1945. El Secretario contador, Santiago Gramunt.—V.º B.º, el Presidente accidental, Enrique Aguadé.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de..... calle..... número..... según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... de.....

timo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición e instalación de cuatro grúas eléctricas de cinco toneladas y ocho cucharas automáticas en el puerto de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. D. de 6 de marzo de 1929 y normas para su aplicación dictadas por R. O. de 26 del mismo mes y año.

(Fecha y firma del proponente.)

71-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciséis viviendas en Aguaduce (Sevilla), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por el Arquitecto don Felipe Medina Benjumea.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientas veintisiete mil cuarenta y ocho (627.048) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de doce mil quinientas cuarenta (12.540) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintiocho mil ochenta y

una (25.081) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Sevilla, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres, cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C N S), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento- acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial, Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno, corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanleo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras. En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos del Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción 80.0.

## DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

### Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de José Pardo Hidalgo, que anteriormente lo tuvo en Madrid, Calatrava, núm. 37, bajo, se le hace saber que el día 28 de diciembre de 1944 se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 8 de 1943, en el que figura como encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero. Declarar a don José Pardo Hidalgo, responsable de una falta de contrabando, comprendida en el párrafo tercero del artículo tercero de la vigente Ley en materia de Contrabando y Defraudación.

Segundo. Imponerle la penalidad de mil cuatrocientas diez pesetas.

Tercero. Declarar firme el comiso del género aprehendido.

Cuarto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo, que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Avila, 10 de enero de 1945. — El Secretario de la Junta, Francisco Canales.—V.º B.º, el Presidente, Octavio Pintos.

39-O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

### Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

#### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca **Ma-**

this), matrícula B-9228, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 30995.  
 Número del bastidor: 31250.  
 Número de cilindros: 4.  
 Potencia en H. P.: 6.  
 Forma del vehículo: Torpedo.  
 Número de asientos: 2.  
 Peso en vacío: 350.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que, en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 11 de enero de 1945.—  
 El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
 42-O.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Rugby», matrícula B-17059, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 231386.  
 Número del bastidor: 501895.  
 Número de cilindros: 4.  
 Potencia en H. P.: 15.  
 Forma del vehículo: Torpedo.  
 Número de asientos: 4.  
 Peso en vacío: 850.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que, en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo,

y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 11 de enero de 1945.—  
 El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
 41-O.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Alcyon», matrícula B-27154, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 2215.  
 Número del bastidor: 3643.  
 Número de cilindros: 1.  
 Potencia en H. P.: 2.3.  
 Forma del vehículo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Peso en vacío: 66.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que, en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 11 de enero de 1945.—  
 El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
 44-O.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

#### Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Talbot», matrícula Z-1367, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 55898.  
 Número del bastidor: 47825.  
 Número de cilindros: 4.  
 Potencia en H. P.: 10.

Forma del vehículo: Torpedo.  
 Número de asientos: 4.  
 Peso en vacío: 1.300.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que, en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 11 de enero de 1945.—  
 El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.  
 43-O.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CUENCA

En cumplimiento de lo que determina el apartado segundo del artículo séptimo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado y en la Orden de convocatoria de 14 de octubre último, para proveer las vacantes de Capataces de entrada que existen en la actualidad y para aprobar un número de aspirantes en expectativa de ser nombrados cuando se produzcan nuevas vacantes, el Ingeniero Jefe que suscribe ha resuelto publicar a continuación la relación de los individuos que reúnen las condiciones exigidas en el anuncio de convocatoria, publicado en el «Boletín Oficial de esta provincia de fecha 8 de noviembre pasado, y señalar el día 14 de febrero próximo, a las diez horas, y en el local de esta Jefatura, para efectuar los exámenes ante el Tribunal, compuesto por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, como Presidente; un Ingeniero, como Vocal, y un Sobrestante, Vocal-Secretario.

Todos los opositores deberán presentarse provistos de papel, lápiz y goma.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Cuenca, 11 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Mancebo.

#### Relación que se cita

Román Jiménez Luis.  
 Donato Martínez Granero.  
 Silvino Palacios Castillejo.  
 Heliodoro de las Heras Portero.  
 Francisco Jiménez Luis.  
 José Lozano Torres.  
 José María Planelló Arana.  
 Manuel Alonso Hortelano.  
 Mariano Templado Rabadán.  
 Francisco Valero Ponce.

Antonio Elvira García.  
 Quiterio Ferrer Peñuelas.  
 Julián Martínez Chico.  
 Jesús García Villalvilla.  
 Isidoro García Molina.  
 Proceso Moreno Morate.  
 Regino Calleja Martínez.  
 Adrián Martínez Villora.  
 Lorenzo Palacios Pérez.  
 Pedro Montoya Rodríguez.  
 Pablo Toledo Serrano.  
 Angel Rubio Martínez.  
 Patrocinio Soriano Mayordomo.  
 Fermín Alcalde Cañas.  
 Demetrio Escribano Palacios.  
 Anselmo García Jábega.  
 Emiliano García Ruiz.  
 José Minaya Cebrían.  
 Cecilio Auñón y Auñón.  
 Julián de la Calle Serrano.  
 José López Martínez.  
 Jesús García Oliva.  
 Leopoldo Ruiz Martínez.  
 Urbano Saiz Rodríguez.  
 Domingo Collado. Mayor.  
 Mariano Gómez Merchante.  
 Valentín Calvo. Recuento.  
 Gerardo Calvo Escribano.  
 Francisco Esteso Villanueva.  
 Basilio Muñoz Lesmes.  
 Antonino Ruiz Vicente.  
 46-O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA**

**Concurso para la provisión de plazas de Camineros Peones**

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura por la Dirección General de Caminos con fecha 28 de diciembre del año último, se anuncia en este periódico oficial la presente convocatoria para la provisión de treinta y cuatro (34) plazas existentes en la plantilla asignada a esta provincia y doce (12) plazas de aspirantes en expectativa de ser nombrados para ir ocupando las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, todo ello con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 y relacionado con la provisión de destinos, observándose además las condiciones o bases siguientes:

Primera. Las solicitudes y documentación correspondiente se presentarán en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras Públicas, de

once a trece, en días hábiles, admitiéndose hasta las trece horas del día 28 de febrero próximo.

Segunda. La documentación que será necesario presentar es la siguiente:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

3.ª La distribución de vacantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, se hará en la siguiente proporción:

El veinte por ciento para Mutilados de Guerra con facultades para el desempeño del cargo.

El cuarenta por ciento para ex combatientes.

Un diez por ciento para ex cautivos por la Causa Nacional.

Otro diez por ciento a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El veinte por ciento restante quedará para la oposición libre o concurso no restringido.

Si no se cubriesen los cupos antes fijados en la expresada proporción, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros.

4.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador son los siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el expresado Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las priméras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo sexto del Reglamento Orgánico citado de 23 de julio de 1943.

Lérida, 10 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. S. de Ocaña.

47-O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aguas terrestres. — Concurso de proyectos**

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Félix Gorospe y Ayerbe.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 5.000 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Añarbe.

Términos municipales donde radican las obras: Goizueta (Navarra) y Oyarzun (Guipúzcoa).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vendrán acompañados de la correspondiente instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Oviedo, 8 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

56-O.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### Provisión de plazas vacantes

La Comisión Gestora acordó anunciar mediante concurso oposición tres plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con el sueldo anual de 5.000 pesetas cada una y quinientos de 500 pesetas.

De dichas plazas, dos se reservan a Caballeros Mutilados de Guerra, Oficiales provisionales o de complemento, restantes ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos. La otra plaza se adjudica al cupo de libre disposición.

Las instancias se presentarán con la documentación prevenida, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones del concurso oposición, programa, ejercicios y demás requisitos se publican en la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 305, correspondiente al 21 de diciembre último.

Guadalajara, 11 de enero de 1945. El Presidente, José García Hernández.

69-O.

### AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde de Vigo,

Hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de apertura y pavimentación de la calle de Pontevedra, de esta ciudad, se anuncia subasta pública de las referidas obras, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervención de Notario público, formándose

la mesa bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegue y con otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 224.261,68 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata figurado en el proyecto.

Se efectuará dicho remate mediante proposiciones a la baja del tipo señalado.

3.ª Las obras serán ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas, establecidas en el proyecto.

4.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio, ni rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

5.ª Serán competentes para conocer en todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras, a que la misma se refieren, los Tribunales del partido de Vigo.

6.ª El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y en general cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

7.ª Se designa al Letrado Asesor municipal, don Elías Barros Martínez, para el bastateo de poderes.

8.ª Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación. El rematante deberá elevar al 4 por 100 el depósito como fianza definitiva.

9.ª El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de accidentes de trabajo vigentes, Real Decreto de 20 de junio de 1902 sobre contrato de trabajo con los obreros, Real Decreto de 19 de marzo de 1919, Reglamento de 21 de enero de 1921, sobre retiro obrero, y en general, a cuanto legislación exista en la fecha, referente a las obras del Estado, Provincia, Municipio y Legislación laboral.

10. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento, hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebra la subasta, reintegradas con el timbre correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, con el resguardo del depósito provisional.

#### Modelo de proposición

Don..... (de las circunstancias que se indican: nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado, vecindad, domicilio, etc.), bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día... de enero de 1945, sobre subasta para las obras de apertura y pavimentación de la calle de Pontevedra en la ciudad de Vigo, se comprometo a realizarlas, de acuerdo con el edicto y el proyecto, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 10 de enero de 1945.—El Alcalde (ilegible).

72-O.

### AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde de Vigo,

Hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el proyecto de pavimentación de la calle de Oporto y travesía de Isabel II, de esta ciudad, se anuncia subasta pública de las referidas obras con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervención de Notario público, formándose la Mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con otro Vocal de la Comisión Permanente, nombrado por la misma.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 233.831,08 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata figurado en el proyecto. Se efectuará dicho remate mediante proposiciones a la baja del tipo señalado.

Tercera. Las obras serán ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

Cuarta. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna clase pueda pedir alteración del precio ni rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Quinta. Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere, los Tribunales del partido de Vigo.

Sexta. El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y en general de todos cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

Séptima.—Se designa al Letrado asesor municipal don Elías Barros Martínez, para el bastanteo de poderes.

Octava.—Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal, a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación. El rematante deberá elevar al 4 por 100 el depósito como fianza definitiva.

Novena. El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo vigentes, R. D. de 20 de junio de 1902, sobre contrato de trabajo con los obreros; R. D. de 19 de marzo de 1919, Reglamento de 21 de enero de 1921, sobre Retiro Obrero, y en general, a cuanta legislación exista en la fecha referente a las obras del Estado, Provincia, Municipio y legislación laboral.

Décima. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, reintegradas con el timbre correspondiente, y en sobre cerrado y lacrado, con el resguardo del depósito provisional.

#### Modelo de proposición

Don ..... (de las circunstancias que se indican: nombres y apellidos, edad, naturaleza, estado, vecindad, domicilio, etc.), bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de enero de 1945, sobre subasta para obras de pavimentación de la calle de Oporto y travesía de Isabel II, de la ciudad de Vigo, se compromete a realizarlos, de acuerdo con el edicto y el proyecto, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 10 de enero de 1945.—El Alcalde (ilegible).

81-O.

### AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO (SORIA)

#### Anuncio

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, y haciendo uso de las facultades conferidas por el Distrito Forestal de la provincia, anuncia a pública subasta el aprovechamiento de 5.593 metros cúbicos de madera y 1.040 metros cúbicos de leña de copas, que se han de cortar durante cuatro años forestales, procedentes de fustes de pinos resinados, especie negral en pie, en rollo y en corteza, del monte

Pinar de este pueblo, número 103 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, bajo el tipo de tasación de 228.920 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Alcaldía el día que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Delegado, con asistencia de un Concejal y del señor Notario de este partido, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Alcaldía de este Ayuntamiento en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del resguardo de haber hecho depósito en la Depositaria municipal o en la Caja de Depósitos de la provincia del importe del 5 por 100 de una anualidad, que asciende a la cantidad de 2.861,50 pesetas, durante los días y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior que corresponda celebrarse la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, por los que ha de regirse la subasta, se hallarán de manifiesto durante los días y horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la Jefatura del Distrito Forestal de Soria.

El rematante queda obligado a entregar a la RENFE el cupo de traviesas que anualmente le asigne la Jefatura del Distrito Forestal.

Valdenebro (Soria), 10 de enero de 1945.—El Alcalde, J. Muñoz.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número....., correspondiente al día..... de..... de 1945, y de las condiciones facultativas y económicas que existen para el aprovechamiento de 5.593 metros cúbicos de madera y 1.040 metros cúbicos de leña de copas, durante cuatro años forestales, en el monte Pinar de Valdenebro número 103 del Catálogo, se compromete a la adquisición de los mismos, por la cantidad de..... pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente.)

82-O.

### TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE PONTEVEDRA

#### Edicto

Por el presente, se hace saber a los herederos o causahabientes de don Manuel Carrera Fernández, que por término de quince días, y para

que durante ellos puedan formular escrito de alegaciones y de proposición de prueba, en la forma dispuesta por el artículo 63 del Reglamento de 29 de julio de 1924, tienen de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal el expediente con la reclamación económico-administrativa promovida por el señor Alcalde de Mos contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, desestimando instancia oponiéndose a la tramitación del expediente de legitimación de rotaciones arbitrarias del monte comunal «Cerdedelos», incoado a instancia del don Manuel Carrera Fernández; debiendo acompañar los documentos justificativos de su carácter de herederos o causahabientes del señor Carrera Fernández.

Pontevedra, 3 de enero de 1945.—El Presidente del Tribunal, Luis Feás.

21-O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO CENTRAL

#### Albacete

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 671, de fecha 20 de abril de 1923, comprensivo de 18 acciones de la Sociedad «Taurina de Albacete», S. A. (11 de la serie primera y 7 de la serie segunda), expedidos por el Banco Central, Sucursal de Albacete, a favor de don Cándido Martínez Abia, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Albacete, 4 de enero de 1945.—El Director, Rufino González Vera.

137.—P.

### COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Germán Pérez-Olivares y Gaviarra, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que falleció don Vicente Pardos Romeo, Notario que fué de Chiva, de este Ilustre Cole-

gio y anteriormente de Sequeros, en el de Valladolid, y Montalbán y Calamocha, en el de Zaragoza, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo, para garantizar el ejercicio de su cargo.

Lo que se hace público, conforme a la ordenado en el artículo 32 del Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

132—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes a después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Albacete

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de Albacete y su partido.

Hace constar la incoación de expedientes, con los números y contra los inculcados que se mencionan:

288, Juan Templado Fernández, de Albacete.

289, Juan Soto Tendero, de ídem.

290, Carlos Sánchez Madrona, de ídem.

291, Rodolfo García García, de La Gineta.

292, José Antonio Honrubia García, de Albacete.

293, Rafael Serna López, de ídem.

294, Miguel Felipe Sánchez, de ídem.

295, Juan Julián Jaquero Serrano, de ídem.

296, José Jiménez Garrido, de ídem.

297, Manuel Sánchez Cosgalla Cruz, de ídem.

298, José Simón Fontaner, de Rubielos de Mora.

299, José Fernández Rodríguez, de Fontanete.

300, Ciriaco Cano Nava, de Fontanete.

301, Alejandro Domínguez Sierra, de Albacete.

302, Manuel Miranda Tendero, de ídem.

303, Josefa López Landete, de ídem.

304, José Cruz Rubio, de Elche de la Sierra.

305, Martín Navarro Sáez, de La Gineta.

306, Sebastián Cruz Carrasco, de ídem.

307, Juan García Polo, de Albacete.

308, Jerónimo Rodríguez Baos, de ídem.

309, Lucio García Tobarrá, de La Gineta.

310, Maximiliano Conde Alvarez, de Albacete.

311, Urbano de la Rosa Contreras, de ídem.

312, Antonio Galdón Ramírez, de Balazote.

313, Pedro Moratalla Ortiz, de Albacete.

314, Francisco Navalón Gómez, de ídem.

315, José Fernández Escribano, de ídem.

316, Juan Plaza Menálguez, de ídem.

317, Miguel Sánchez Matias, de ídem.

318, Agustín Sánchez Sánchez, de ídem.

319, Nicolás Salvador Solera, de ídem.

320, Juan Toboso Collado, de ídem.

321, Miguel Gallego Luján, de ídem.

322, José Garijo Perete, de ídem.

323, Miguel Lozano Alcázar, de ídem.

324, Elisa Ossorio García, de ídem.

325, Francisco Villena Montoro, de Jorquera.

326, Ricardo Callejas Añón, de Albacete.

327, Juana Sánchez Martínez, de ídem.

328, María Medrano Abía, de ídem.

329, Juan José Simarro Zapata, de La Gineta.

330, Francisco Isidro Ortiz Massu, de La Gineta.

331, Daniel López Rubio, de ídem.

332, Antonio Rubio Plaza, de ídem.

333, José Simarro Ortiz, de ídem.

334, Teresa López Blanco, de Albacete.

335, Pascuala García Tebar, de ídem.

Albacete, 30 de diciembre de 1943.

El Juez de Instrucción, Rafael León. El Secretario, H. Bartolomé.

22.823.

Don Rafael León Brezosa. Juez de Instrucción de Albacete y su partido.

Hace constar la incoación de expedientes, con los números que se expresa de 1944 y contra los inculcados que se mencionan:

1, Miguel Ramos Romero, de Albacete.

2, Antonio Monge Castellanos, de ídem.

3, Antonio Morote Alcázar, de ídem.

4, Crisanto Delgado Fenollar, de ídem.

5, José Medrano Jiménez, de La Gineta.

6, Damián González Martínez, de Casas Ibáñez.

7, Francisco Sánchez González, de ídem.

8, Graciliano Córcoles García, de Alcaraz.

9, Juan Jiménez Valiente, de Casas Ibáñez.

10, Gilberto Sánchez Martínez, de Albacete.

11, Juan García Izquierdo, de ídem.

12, J. Antonio Moreno Moreno, de ídem.

13, Antonio Sánchez Sánchez, de ídem.

14, Rosendo Martínez Lorente, de ídem.

15, Andrés Fajardo Cortés, de ídem.

16, Estanislao García García, de ídem.

17, Gilberto García Villalba, de ídem.

18, Emilio Vergara González, de ídem.

19, Félix Argandoña Vergara, de ídem.

20, Vicente Pastor Bernardo, de ídem.

21, Antonio Aguado Sánchez, de ídem.

22, Amós Ibáñez González, de Barrax.

23, José María García González, de ídem.

24, Pablo García Muñoz, de Albacete.

25, Herminio Jiménez Hernández, de ídem.

26, Cesáreo Palacios Naranjo, de ídem.

27, Jesús Martínez Mondéjar, de ídem.

- 28, Concepción Beltrán Mateo, de Albacete.
- 29, Juan Antonio Aroca Sáez, de La Gineta.
- 30, Manuel Felipe Martínez, de Albacete.
- 31, Benjamín Jiménez Alfaro, de ídem.
- 32, César González Blanco, de íd.
- 33, José Trillo Moreno, de ídem.
- 34, Urbano de la Rosa Contreras, de ídem.
- 35, Felipe Rubio Bravo, de ídem.
- 36, Francisco Villar Selva, de La Gineta.
- 37, Jesús Coptete Banegas, de Albacete.
- 38, Francisco Sánchez Sánchez, de ídem.
- 39, Miguel Aroca Soria, de Balazote.
- 40, Juan López Fernández, de Albacete.
- 41, Antonio Sánchez Pedrosa, de ídem.
- 42, Juan J. Gorreta Bernal, de íd.
- 43, José Gómez Martínez, de íd.
- 44, José Moreno Aroca, de ídem.
- 45, Juan Sánchez Moreno, de íd.
- 46, Enrique Lorenzo Noguerón, de ídem.
- 47, Juan Ramos Abiétar, de ídem.
- 48, Alfredo Portero Martínez, de ídem.
- 49, Cristóbal Escribano Luján, de ídem.
- 50, Miguel Soria Martínez, de íd. Albacete, 31 de enero de 1944.—El Juez, Rafael León.—El Secretario, P. H., Pedro García.

23.576.

**Albaida**

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de Instrucción de Albaida y distrito.

Hace saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se incoan expedientes con los números y contra los inculcados que se mencionan:

Vecinos de Adzaneta de Albaida:

- 15.580, Rafael Jimeno Sanchís.
- 15.581, Pascual Moles Gregorio.
- 15.582, Tomás Payá Tormo.
- 15.583, Carlos Tormo Vila.
- 15.584, Juan Bautista Navarro Bañón.
- 15.585, Andrés Altabert Sanz.
- 15.586, José Flores Benavent.
- 15.587, Juan Pla Morrió Molina.
- 15.588, Bautista Torregrosa Mas.
- 15.589, Rafael Sanchís Olcina.
- 15.590, Tomás Payá Martí.
- 15.591, Angel Moscardó Jornet.
- 15.592, Esteban Sancho Olcina.
- 15.593, Juan Sempere Cascant.
- 15.594, Juan Nacher Tormo.
- 15.595, José Quilis Castelló.

- 15.596, Modesto Martínez Quilis.
- 15.597, Salvador Ferri Nacher.
- 15.598, José María Soler Lluch.
- 15.599, Rafael Bañón Benavent.

Vecinos de Benigánim:

- 15.263 bis, Miguel Tudela Esparza.
- 15.264 bis, Antonio Alabert Micó.
- 857 de 1943, Antonio Oms Ibáñez.

Vecino de Ollería:

- 935 de 1943, Domingo Ubeda Tous.
- Albaida, 31 de enero de 1944.—El Juez Instructor, Francisco de P. Blanes.—El Secretario, Miguel Gosalvez.

**LIBRE DISPOSICION DE BIENES**

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

**Alicante**

Se hace saber: Que habiéndose dictado por el Tribunal Regional de Valencia sentencia absolutoria en los expedientes que se mencionan, los inculcados han recobrado la libre disposición de sus bienes, levantándose cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a efecto:

5.011 de 1940, Jaime Moreno Pamiés.

3.555 de 1940, Emilio Navarro Guill.

Alicante, 10 de marzo de 1944.—El Presidente, Enrique Márquez.—El Secretario (ilegible).

24.462 y 24.463.

**CITACIONES Y NOTIFICACIONES**

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Barcelona**

Por providencia de don Francisco Eyré Varela, Magistrado, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en las piezas separadas para efectividad de las sanciones económicas que se expresan, dimanantes de los expedientes que se mencionan, instruidos por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida, y contra los inculcados que se citan, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de éstos que deben formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción:

Pieza 268 de 1944, expediente 67 de 1939, contra Ramón Querol Grau y Pedro Gou Serra, de más de veinticinco años, del campo, vecinos de Puigvert de Agramunt (Lérida).

Pieza 269 de 1944, expediente 254, contra Emilio Espinet Terrado, de cuarenta y nueve años, casado, labrador, vecino de Benavent de Lérida.

Pieza 270 de 1944, expediente 83 de 1939, contra José Fontova Cases, mayor de veintitrés años, del campo, vecino de Almenar, partido judicial de Balaguer.

Pieza 270 de 1944, expediente 83 de 1939, contra Camilo Larrégula Mairet, mayor de veintitrés años, del campo, vecino de Alguaire, partido judicial de Balaguer.

Pieza 270 de 1944, expediente 83 de 1939, contra Antonio Graus Aguilar, mayor de veintitrés años, del campo, vecino de Alfarrás, partido judicial de Balaguer.

Barcelona, 4 de julio de 1944.—El Secretario, Luis Cabeza.—Visto bueno, el Juez, Francisco Eyré Varela.

28.445 a 28.449.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**Edicto**

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número 8, en funciones de Primera Instancia de igual número de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Procurador don Manuel Martín-Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Fernanda Dosal Sobrino y continuados después contra sus herederos y actuales dueños de la finca a que después se hará mención, sobre secuestro, posesión interina y venta de dicho inmueble, hipotecado por aquella señora a favor de la mencionada entidad bancaria, en garantía de un préstamo de treinta y nueve mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, consignado en escritura pública otorgada con fecha 29 de marzo de 1915, ante el Notario don Juan Larrey y García, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Una casa situada en esta capital, en la calle del Olmo, 27 moderno, 6, 7, 8 y 9, antiguos de la manzana 27, con vuelta a la calle del Ave María; linda: por la derecha, con dicha calle del Ave María; por la izquierda,

con la casa número 29 de la calle del Olmo, y por el testero, con las casas números 2 y 4 de la calle de la Rosa. Ocupa una superficie de 3.688 pies cuadrados, equivalentes a 286 metros 52 decímetros cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita, la cantidad de setenta y ocho mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid a dos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Juan Alberti.—El Secretario, Lic. José Torres.

89-A. J.

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Antonia Velasco Casanueva y por su fallecimiento, hoy sus ignorados herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la se-

guridad de un préstamo de siete mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo que es la siguiente:

En Madrid: Una casa en esta ciudad, sin número, en la calle del Almirante Requesens, a la derecha de la carretera de Extremadura, entre ésta y la Real Casa de Campo, que consta de dos plantas; ocupa una superficie de ciento ochenta y cuatro metros trece decímetros cuadrados, de los cuales se destinan a la edificación ochenta y seis metros cuadrados y el resto a patios; linda: por su frente al Sur, con la calle de Almirante Requesens; por la derecha al Este, con parcela número doce de la manzana E., de las en que se divide el solar de donde fué segregado el que ocupa la que se describe; por la izquierda al Oeste, finca de don Manuel de Boufarull, y por el testero al Norte, con tapias de la Real Casa de Campo.

Esta finca por efecto de la guerra está destruída.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de febrero próximo a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de diez mil quinientas pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de expresada cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Tercera. Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante dicha titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y asimismo, por indicada providencia, dictada con esta fecha, se ha acordado citar, como se hace por

medio del presente, a los ignorados herederos o causahabientes de la deudora doña Antonia Velasco Casanueva, para el acto de la subasta, no sólo para que tenga conocimiento de la misma, sino para que puedan obtener la suspensión de ella, previo el pago de su débito.

Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Lic. Pedro Pérez.

140-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad en providencia de 4 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Piñol y Puig, contra doña Mercedes Anadón Tomás y don Juan y doña Mercedes Sanz Anadón, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá, la finca hipotecada, que consta descrita así:

«Casa en construcción, que actualmente tiene la planta baja y el primer piso cubierto, y que una vez terminada constará de planta baja y cinco pisos dobles con cubierta de terrado, sobre una porción de terreno edificable, hoy ya edificados todos los pisos, pero pendiente de terminar los interiores; situada en esta ciudad, sección segunda o de San Martín de Provencals, con frente a la calle de Pedro IV, distante trece metros ochenta y seis centímetros del ángulo que dicha calle forma con la de Lepanto, cuya superficie es de 132 metros cuadrados, equivalentes a 3.493 palmos 80 decímetros, también cuadrados; lindante: al frente, Sur, en línea de seis metros, con la calle de Pedro IV; a la derecha, entrando, Este, en una línea de 22 metros; al fondo, Norte, en una línea de seis metros, y a la izquierda, Oeste, en una línea de veintidós metros, con restante terreno de doña Francisca Sabater Casals.

Inscrita la hipoteca al folio 234 del tomo 1.397 del archivo, libro 500, sección segunda, finca 14.768, inscripción quinta.

Valorada la descrita finca en la cantidad de ciento treinta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, el día 13 de febrero próximo, a la hora de las once, haciéndose presente a los licitadores.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es la cantidad de ciento treinta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja General de Depósito o en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, presentando el licitador el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 8 de enero de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

147-A. J.

**BILBAO**

*Edicto*

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en autos sobre quiebra de la Compañía mercantil R. L. Industrias Iberia, y en la Sección cuarta sobre examen graduación y pago de créditos, dicto providencia de esta fecha, acordando el señalamiento de veinte días hábiles, dentro del cual los acreedores presentarán a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y señalo el día quince de febrero próximo, a las diez y media, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para la celebración de Junta sobre examen y reconocimiento de crédito.

Dado en Bilbao a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Fermín Garbayo Rueda.—El Secretario (ilegible).

148-A. J.

**LALIN**

*Edicto*

Don Fernando Calviño Ozores, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se instó declaración de ausencia de Carmen Gonta Gayoso, hija de Ra-

món y de Josefa, vecina de Borrageiros, término municipal de Golada, de estado viuda de José Coego Varela, fallecido en acción de guerra, la que se ausentó pasa de diez años, solicitada por su padre Ramón Gonta Calvo, vecino de la expresada de Borrageiros.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.º38 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la formación de dicho expediente, a los efectos oportunos, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Lalín a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Fernando Calviño Ozores.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

133—A. J.

1.ª 17-1-945

**SAN SEBASTIAN**

*Edicto*

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se hace saber: Que en procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Daniel Olabe Ugalde, representado por el Procurador don Juan Antonio Muñoz, se saca a la venta en subasta la siguiente finca:

«Casa con dos gallineros, lavadero y terreno pertenecido, denominada «Vista-Edern», sita en jurisdicción de Usúrbil. El edificio ocupa una superficie o solar de ciento sesenta y tres metros setenta y un decímetros cuadrados, y consta de tres plantas y desván. Está rodeado por terreno de la propiedad de doña Felisa Rivera, y los límites de la totalidad de la finca, que mide en junto mil ochocientos sesenta metros cuadrados, son como sigue: Por el Norte o frente, con la carretera general de San Sebastián a Bilbao; por el Este o izquierda, entrando, con la propiedad de don Juan José Arsuaga; por el Sur o espalda, con la carretera de Zubieta, y por el Oeste o derecha, con la propiedad de don Julián Borda y camino de «Chiquerdi». Todo el perímetro se ha cerrado con pared de fábrica.»

Para el remate se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, de trescientas mil pesetas, sin admitirse postura inferior a dicho tipo, por ser primera subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo dicho, cuyas consignaciones se devolverán acto continuo, excepto las que correspondan al mejor postor, que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en San Sebastián a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

143-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

**Juzgados Militares**

4.460

TORTOSA COSTA, Juan; hijo de Vicente y de Isabel, natural de Mazarrón, chófer, de diecinueve años, que fué voluntario de la División Española, domiciliado últimamente en Novelda, calle Pozo y Mina; procesado por el presunto delito de desertación al frente del enemigo; comparecerá en el término de diez días ante don Juan Herrera Dávila Armengaud, Teniente Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar provisional de procedimientos seguidos contra personal de la División Española de Voluntarios, sito en San Sebastián, plaza de Sarriegui, 12, segundo, tercero; de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

6.872.